



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE TRABAJO

"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

Nota Sub. T. N° 447/10

Ushuaia, 20 de Diciembre de 2010.

SEÑOR
PRESIDENTE DEL CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA:
Dn. Mario LLANES:

Vengo por a darle traslado de la presentación efectuada en el día de la fecha por las entidades sindicales S.O.E.M., A.T.E. y A.P.E.L., por la que efectúan una denuncia contra el cuerpo que ud. preside atento a negárseles injustificadamente las licencias anuales a los agentes del Concejo Deliberante.

Se deja constancia que el plazo de descargo es de 24 hs de notificados, otorgando dichos plazos en virtud de considerar la urgencia del caso y las prerrogativas otorgadas por la Ley Provincial N° 90.

Sin otro particular saludo a Usted muy atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ALCALDIA MUNICIPAL	
Fecha:	20/12/10 Hs. 16:50
Numero:	Fojas. 10
Expte. N°:	
Girado a:	
Recibido:	


Inés Carolina YUTROVIC
Subsecretaria de Trabajo
Ministerio de Trabajo

DENUNCIO PRACTICA DESLEAL.- (Art. 53 Ley 23.551).-

Sr. Mauricio Neubauer
Ministerio de Trabajo
Municipalidad de Ushuaia

GONZALEZ, MARISA MABEL, abogada apoderada del **SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE USHUAIA**, con domicilio legal en la calle 8 de noviembre de 284 de la Ciudad de Ushuaia, me presento y digo:

II.- OBJETO:

1.- Que en legal tiempo y forma y ante la gravedad de la conducta perpetrada a partir del día 17 de diciembre de 2010, en que el Concejo Deliberante ha negado en forma sistemática otorgar al personal del Concejo Deliberante de Ushuaia, las **LICENCIAS ANUALES** y **LOS DIAS DE ARTICULOS PREVISTOS EN EL DECRETO N° 3413/79 DE LA LEY 22.140.-**

2.- Que los fundamentos expuestos públicamente por el Contador ARAOZ, es que debe disciplinar al personal, que actualmente se encuentra llevando a cabo medidas de fuerza, ante el incumplimiento de la empleadora del Acta Acuerdo de fecha 30 de marzo de 2010 suscripta en el Marco de la Comisión Paritaria Permanente, lo que se encuentra acreditado mediante la Resolución Sub. T N° 134/10 que en su art. 1° tiene por acreditado el incumplimiento, así como el incumplimiento a lo establecido por las leyes de seguridad e Higiene en el ámbito del Concejo Deliberante.-

3.- Es así que como la empleadora, ha adoptado **REPRESALIAS** contra los trabajadores en razón de su participación en medidas de acción directa, realizando un acción dañosa como es privar al personal de gozar su periodo vacacional en esta época del año, en que el Concejo se encuentra en receso y es habitual que el personal haga uso de su **LICENCIA ANUAL ORDINARIA**, es así que acompañó el pedido del personal que aguarda la autorización de la misma, teniendo vacaciones planeadas fuera de la provincia, comprados pasajes, como puede observarse el personal que solicita la licencia son cinco personas sobre un total aproximado de personal de 50 es más que claro que lo aquí peticionado no afecta el funcionamiento del Concejo Deliberante, sino que es una **REPRESALIA** en razón de las medidas adoptada a nivel gremial, castigando a los trabajadores en su conjunto.-

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


Anabela Lella CELEN
Directora de Trabajo (Ush.)

MINISTERIO DE TRABAJO	SECRETARÍA DE TRABAJO
ENTRADA	FECHA
20	2010

4.- Téngase en cuenta que el Presidente ha otorgado ascensos del personal que no cumple con la medida de fuerza sin que la misma le haya impedido llevar a cabo el dictado del acto administrativo en cuestión y hoy se niega a la autorizar la licencia de cinco compañeros.-

5- Por lo expuesto, es que presento denuncia formal por PRACTICA DESLEAL, ante el CONCEJO DELIBERANTE, formalmente solicito que se abstenga de perpetrar conductas tipificadas en la Ley 23.551, bajo apercibimiento de dar inicio a querrela por practica desleal.-

6.- Solicito inmediata intervención del Ministerio de Trabajo con el objeto que se garantice el derecho a huelga y el derecho de los trabajadores del Concejo Deliberante de Ushuaia.-

[Faint stamp and illegible handwritten notes]

Asimismo se tiene el premio APOZ y ATO a la presentación.

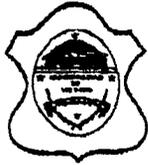
[Signature]
Daniel R. Bugliolo
Sec. Adjunto APTA

[Signature]
ESTE
EDUARDO A. VANDERNO
DELEGADO

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Anabel Lima CELEN
Directora de Trabajo (Ush.)
Ministerio de Trabajo

"2010-Año del bicentenario de la Revolución de Mayo"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

211
NOTA N° /2010

LETRA: PCD-----

USHUAIA

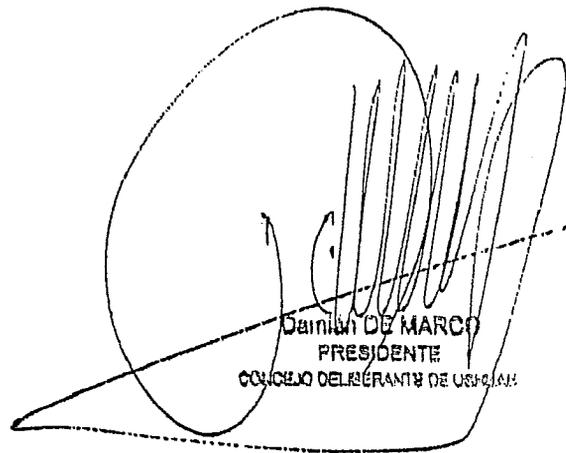
15 DIC. 2010

Señor
Ministro de Trabajo
Provincia de Tierra del Fuego AELAS
Marcelo ECHAZU

A través de la presente me dirijo a Ud. a efectos de comunicarle que en virtud al desarrollo de las actividades concernientes a la labor del Concejo Deliberante no podré asistir a la audiencia prevista para el día de la fecha a la hora 14.30 en ese Ministerio de Trabajo.

Por ese motivo solicito se analice la postergación de la reunión mencionada para el día 16 de diciembre a la hora 14.

Sin otro particular, saludo con mi más atenta consideración.


Damiano DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

Stamp: 15 DIC 2010, LETRA: PCD, N° 211

recibo: 15/12/10

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA DE COPIA

Anabela Lella CELEN
Directora de Trabajo (Ush.)
Ministerio de Trabajo



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

21/19/2010 - 10:48 - 5/11

SOLICITUD DE ART. 14°, INC. "F"

El que suscribe, FAQUAS, Daniel....., categoría...22..., quien se desempeña en MESA DE ENLACES LEGISLAT., solicita se le autorice usufructuar del beneficio del ART 14 "F", del Decreto 3413/79 de la ley N° 22.140, para los días 28...g...29/12/2010, por razones particulares.

Sin otro particular saludo a usted atentamente

[Handwritten Signature]
.....
FIRMA DEL AGENTE

*Recibido no
implica autorización*
[Handwritten Signature]

SEÑOR JEFE DE RECURSOS HUMANOS:

Lic. Noelia BUTI
Resp. Área Legislativa
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Remito a Ud. La solicitud efectuada por el Agente a los efectos de que se le acredite en el Legajo, prestando conformidad a la misma.

Atentamente

.....
FIRMA DEL SUPERIOR

ES COPIA DE COPIA

[Handwritten Signature]
Anabela Lella CELEN
Directora de Trabajo (Ush.)
Ministerio de Trabajo

Ushuaia, 16 de Diciembre del 2010.-

SEÑOR
PRESIDENTE A/C
Dn. Mario LLANES
S/D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de solicitarle autorización para usufructuar mi licencia anual correspondiente al año 2010, a partir del 20 de diciembre del corriente hasta el 23 de enero del 2011. para ser usufrutuada en la ciudad de Santa Fe domiciliándome en la calle Roque Saenz Peña. 2623.

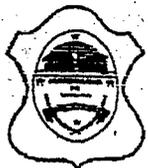
sin otro particular saludo a Ud. muy atte


Germán CRUZ
LEG 1347

Recibido
16/12/10
17:20

ES COPIA DE COPIA


Anabela Lella CELEN
Directora de Trabajo (Ush.)
Ministerio de Trabajo



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

SOLICITUD DE LICENCIA

El/la que suscribe..... Gemma Cruz....., Legajo N°
1347.....

Categoría.....22....., solicita se le concedan vacaciones y cava
 (...35...)

días de **Licencia Anual Reglamentaria**, correspondiente al año 20----, para ser
 utilizada en la ciudad de Santa Fe..... fijando
 su domicilio en calle Rep. de Brasil N° 2623, Código Postal N°.....,
 comenzando a usufructuar la misma a partir del día 20..... de agosto
 hasta el 23 de septiembre de 2010.

Observaciones:

Primera Fracción Año..... - Ushuaia, 19/12/2010
 LUGAR Y FECHA

Segunda Fracción Año.200.....-

.....
 Firma del Agente

No ocasionando inconveniente al servicio, se gira la presente al Departamento
 de Recursos Humanos, para su posterior remisión a los Superiores.

COPIA DE COPIA

Anabela Letta CELEN
 Directora de Trabajo (Ush.)
 Ministerio de Trabajo



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

SOLICITUD DE LICENCIA

El/la que suscribe FORIAS DANIEL, Legajo N° 1778
Categoría 22, solicita se le concedan TREINTA Y CINCO (35 DIAS)
dias de **Licencia Anual Reglamentaria**, correspondiente al año, 2010, para
ser utilizada en la ciudad de GOISAN, Provincia de CHUBUT
..... fijando su domicilio en calle B. 7. TREF N° 54, Código Postal
N° (9105), comenzando a usufructuar la misma a partir del día, 3/01 hasta 6/2/2011

Observaciones:

Primera Fracción Año..... -

USHUAIA 17/12/2010
LUGAR Y FECHA

Segunda Fracción Año..... -

[Firma]
Firma del Agente

No ocasionando inconveniente al servicio, se gira la presente al Departamento de Recursos Humanos, para su posterior remisión a los Superiores.

*Recibido sujeto a decisión,
los implicados en autorización*

.....
Superior inmediato

.....
V° B° JEFE DPTO. RECURSOS HUMANOS

[Firma]

Lic. Noelia BUTT
Resp. Área Legislativa
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

[Firma]
ES COPIA DE COPIA

Anabela Leita CELEN
Directora de Trabajo (Ush.)
Ministerio de Trabajo



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

SOLICITUD DE LICENCIA

Ella que suscribe... CAMPONOVO Mariana Legajo N° 1662

Categoría Z3 solicita se le concedan veintiseis (26)

días de **Licencia Anual Reglamentaria**, correspondiente al año 2010, para ser utilizada en la ciudad de La Plata fijando su domicilio en calle 1 N° 71318 Código Postal N° 1900 comenzando a usufructuar la misma a partir del día 10 de enero hasta el 04 de febrero de 2010.-

Observaciones:

Primera Fracción Año..... -

...Ushuaia, 17.12.2010
LUGAR Y FECHA

Segunda Fracción Año.200..... -

Escrito - lo presente no implica autorización sin mere recepción

Firma del Agente

No ocasionando inconveniente al servicio, se gira la presente al Departamento de Recursos Humanos, para su posterior remisión a los Superiores.

Lic. Noelia BUTI
Resp. Área Legislativa
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

17/12/2010

Superior inmediato

COPIA DE CONIA

Anabela Leite CELEN
Directora de Trabajo (Ush.)
Ministerio de Trabajo

SOLICITUD DE LICENCIA

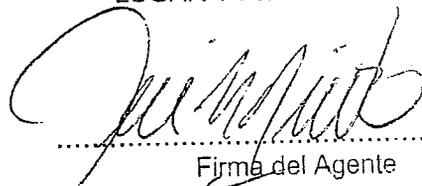
El que suscribe Luis Raúl Prieto, Legajo N° 1685 Categoría "24", solicita se le concedan 35 (treinta y cinco) días de **Licencia Anual Reglamentaria**, correspondiente al año 2010, para ser utilizada en la ciudad de Vicente Lopez, Provincia de Buenos Aires, fijando su domicilio en calle Libertad N° 1594, Código Postal N° 1602, comenzando a usufructuar la misma a partir del día 27 de Diciembre de 2010 hasta el 30 de Enero del año 2011 inclusive.-

Observaciones:

Primera Fracción Año..... -

Ushuaia, 11 de noviembre de 2010.-
LUGAR Y FECHA

Segunda Fracción Año.....-

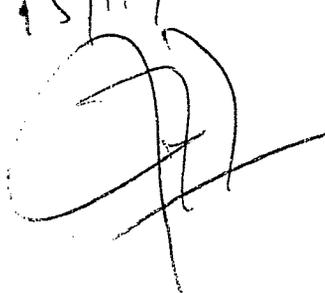


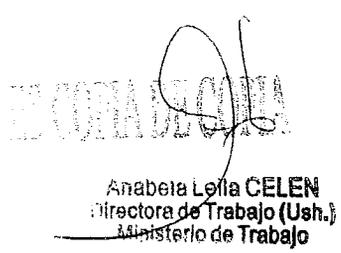
Firma del Agente

No ocasionando inconveniente al servicio, se gira la presente al Departamento de Recursos Humanos, para su posterior remisión a los Superiores.

.....
Superior inmediato

.....
Vº Bº JEFE DPTO. RECURSOS HUMANOS

Recibido
15/11/2010



Anabela Loffa CELEN
Directora de Trabajo (Ush.)
Ministerio de Trabajo